



Bellavista, 17 de enero del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero de dos mil veintidos se ha expedido la siguiente Resolución

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DERECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 008-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°01-2021-III-CTTS/FIARN del 12 de enero del 2022, mediante el cual la Coordinadora III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, hace llegar el proyecto del III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, para su consideración del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, modificado con Resolución N° 084-2021-CU del 27/05/2021.

Que, el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere:

- a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por ésta Casa Superior de Estudios.
- b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, modificado con Resolución N° 084-2021-CU del 27/05/2021, señala en su Art. 33 que excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.

Que, con Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó la **DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Sanitaria y estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, la Resolución N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de “**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**” presentada por el Vicerrector Académico.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**; ratificado con Resolución N° 012-2020-CF-FIARN del 23/09/2020.

Que, la Resolución N° 045-2020-CF-FIARN de fecha 30 de octubre del 2020, aprueba la **DIRECTIVA DEL CICLO TALLER PARA LA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 309-2021-CF-FIARN del 30 de noviembre del 2021, resuelve: **1ro. Aprobar** la apertura del **III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**; **2do. Designar** en calidad de **COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, la docente **Mg. JANET MAMANI RAMOS**.

Que, con Oficio N°01-2022-II-CTTS/FIARN del 12 de enero del 2022, el Coordinador del III Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, hace llegar el proyecto del **III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**, para su consideración del Consejo de Facultad.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 17 de enero del 2022, se acordó aprobar el **PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la **Universidad Nacional del Callao**; asimismo, que el Presidente de la Comisión Grados y Títulos designe a un representante de dicha Comisión y que el Director (e) de la Unidad de Investigación remita la propuesta del Jurado Evaluador para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1°.- APROBAR el **PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la **Universidad Nacional del Callao**, que incluye el Cronograma de Actividades, asesores del ciclo taller, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, el mismo que consta de ocho (08) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

2°.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.-

Sello del Secretario Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES**

ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



**PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA
MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

PREPARADO POR:

Mtra. Janet Mamani Ramos

Coordinadora



CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

I. DATOS GENERALES:

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
Escuela: PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES
Dirección: Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista Callao
Email: fiarn.decanato@unac.edu.pe

II. PARTICIPANTES EN EL CICLO TALLER

- 2.1 Supervisor General
- 2.2 Supervisor de la facultad
- 2.3 Coordinador del CICLO TALLER
- 2.4 Docentes asesores seis (06), (5 bachilleres por cada asesor)
- 2.5 Presidente del jurado evaluador
- 2.6 Secretario del jurado
- 2.7 Vocal del jurado evaluador
- 2.8 Suplente del jurado evaluador
- 2.9 Representante de la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN
- 2.10 Secretario (a) del ciclo taller
- 2.11 Personal administrativo OTIC- FIARN

III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS

- 3.1 Resolución N° 309-2021-CF-FIARN, de fecha, 30 de noviembre del 2021, que **RESUELVE: APROBAR** la apertura del **III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 3.2 Resolución N° 045-2020-CF-FIARN, de fecha 30 de octubre del 2020, que **RESUELVE: APROBAR** la **DIRECTIVA DE CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 3.3 Resolución N° 065-2020-CF-FIARN, Aprueba los LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FIARN – UNAC.
- 3.4 Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.



IV. BASE LEGAL.

- 4.1** Ley Universitaria 30220, sus modificaciones y ampliatorias
- 4.2** Estatuto de la UNAC Res. N° 02 – 2015 -AE -UNAC
- 4.3** Res. N° 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018, reglamento de grados y títulos UNAC
- 4.4** Resolución Rectoral No 704-2019-R, con fecha 05 de Julio 2019, DIRECTIVA N°0132019-R “Directiva que Regula y Norma el Uso del Software para la Identificación de la Autenticidad de Documentos Académicos en la Universidad Nacional del Callao”.
- 4.5** Decreto Supremo N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19.
- 4.6** Decreto de Urgencia N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto.
- 4.7** Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19.
- 4.8** Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- 4.9** Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos.
- 4.10** Resolución Rectoral N° 1100-2018-R.- Callao del 20 de diciembre de 2018, que Aprueba la Directiva N° 013-2018-R de Protocolos de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación.
- 4.11** Reglamento de Grados y Títulos. Res. N° 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018 y modificado por Resoluciones N° 077, 131, 173, 226 y 453-2019-CU y 234-2020-CU de fechas de fechas 13 de febrero, 09 de abril, 15 de mayo, 27 de junio y 28 de noviembre de 2019, 29 de diciembre de 2020; respectivamente, y modificatoria según Resolución N° 084-2021-CU, 27 DE MAYO DE 2021.

V. OBJETIVO

Promover e incentivar a los señores bachilleres a obtener el título profesional por medio de la modalidad de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

Introducción a las pautas que se deben seguir para desarrollar el informe del trabajo de suficiencia profesional acuerdo a la DIRECTIVA N° 013-2018-R. – FORMATO CORREGIDO Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA FIARN UNAC.



VI. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de lograr la Titulación de una gran cantidad de bachilleres que vienen ejerciendo su especialidad dentro del mercado laboral y que por diversas razones aún no han logrado su titulación; mediante Resolución N° 044-2020-CF-FIARN de fecha 22 de octubre del 2020 se aprobó la apertura del **I CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** que se llevó a cabo a partir de Febrero del año 2021 y mediante Resolución N° 119-2021-CF-FIARN de fecha 10 de junio del 2021 se aprueba la apertura del **II CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; a la fecha existe demanda por esta modalidad para obtener el título profesional, no obstante que la facultad también les ofrece a los bachilleres ciclos **TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE CICLO TESIS**, que se viene aperturando para la obtención del Título Profesional.

En razón de lo antes expuesto, mediante Resolución N° 309-2021-CF-FIARN, de fecha, 30 de noviembre del 2021, se aprobó la apertura del **III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para atender la demanda que existe por esta modalidad de titulación.

Por tanto, es necesario atender esta necesidad sin salirse de los estándares de calidad, formulados por el SINEACE.

VII. METODOLOGIA

La metodología a seguir en el **III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**, se desarrolla teniendo en cuenta el soporte teórico, práctico y empírico con 10 horas semanales durante 8 semanas, de las cuales 10 horas son de teoría y 70 horas de asesoría (numeral 7.1 de la resolución N° 045-2020-CF-FIARN), cada asesor es responsable de un grupo de cinco (05) bachilleres.

VIII. TEMARIO.

Los informes de trabajo de suficiencia profesional que se tratarán en el ciclo taller deben estar orientados al entorno ambiental preferentemente, definiéndose los procesos, actividades y tareas propias del trabajo en donde se realizó, estos temas se refieren a:

- 8.1** Identificación de aspectos ambientales.
- 8.2** Seguridad y riesgos ambientales
- 8.3** Seguridad y salud ocupacional.
- 8.4** Tratamiento: suelos, tratamiento, aguas, y aire.
- 8.5** Valoración de impactos ambientales y actividades ambientales preventivas.
- 8.6** Manejo de residuos sólidos, y efluentes.
- 8.7** Gestión socio ambiental, evaluación de calidad de aire, ruido y suelos.
- 8.8** Capacitación ambiental (trabajadores y comunidad).
- 8.9** Plan de contingencias ambientales.
- 8.10** Monitoreo ambiental.
- 8.11** Auditoría ambiental (interna o externa)
- 8.12** Sistemas Integrados de Gestión.
- 8.13** Áreas afines.



IX. DIRIGIDO A:

Todos los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, que cuenten con 3 o más años de ejercicio laboral como bachilleres, y que pueda acreditar haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional.

X. ORGANIZACIÓN.**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA		
		INICIO	FINALIZACIÓN	
1	INSCRIPCIONES	01/02/2022	02/02/2022	
2	Inscripción en la Unidad de Investigación, confirmación del asesor	03/02/2022	04/02/2022	
3	DURACIÓN CICLO TALLER	01/02/2022	24/05/2022	
4	INICIO ASESORÍAS (Definición del TEMA hasta entrega de informe final)	05/02/2022	27/03 /2022	TEORÍA: 10 HRS ASESORIA: 70 Hrs
5	Entrega del informe FINAL	27/03/2022	30/03/2022	23:59 HORAS
6	REVISIÓN POR EL JURADO y entrega de dictamen colegiado al coordinador	31/03/2022	14/04/2022	23:59 HORAS
7	Presentación del Informe con levantamiento de observaciones	16/04/2022	25/04/2022	23:59 HORAS
8	Revisión por el jurado, acerca de levantamiento de observaciones y entrega de dictamen colegiado al coordinador	26/04/2022	10/05/2022	23:59 HORAS
9	APROBACIÓN DEL INFORME FINAL (resolución)	11/05/2022	16/05/2022	23:59 HORAS
10	Fecha Propuesta para la SUSTENTACIÓN	21/05/2022	24/05/2022	

10.1 DURACIÓN DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Duración	10 horas académicas	70 horas de asesoría	80 HORAS TOTAL
Enlace Meet	Un enlace por grupo	6 grupos para asesoría	5 Integrantes por grupo
Horario	sábado y domingo	05 horas por día	8 SEMANAS



10.2 CALENDARIO DE ASESORÍAS POR 8 SEMANAS

		DÍA 1 (sábado)	DÍA 2 (domingo)	Horas por día	Horas por Semana
1ra. Semana	Teoría	05/02 /2022	06/02 /2022	5 horas	10 Horas
2da. Semana	Asesoría	12/02 /2022	13/02 /2022	5 horas	10 Horas
3ra. Semana	Asesoría	19/02 /2022	20/02 /2022	5 horas	10 Horas
4ta. Semana	Asesoría	26/02 /2022	27/02 /2022	5 horas	10 Horas
5ta. Semana	Asesoría	05/03 /2022	06/03 /2022	5 horas	10 Horas
6ta. Semana	Asesoría	12/03 /2022	13/03 /2022	5 horas	10 Horas
7ma. Semana	Asesoría	19/03 /2022	20/03 /2022	5 horas	10 Horas
8va. Semana	Asesoría (*)	26/03 /2022	27/03 /2022	5 horas	10 Horas
ENTREGA DEL INFORME FINAL: 27/03 /2022 al 31/03/2022				23:59 horas	

(*) Asesoría para elaboración de Diapositivas para la exposición.

10.3 HORARIOS POR GRUPOS

CICLO TALLER POR EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL		
GRUPOS PARA ASESORÍA	SÁBADOS	DOMINGOS
GRUPO_1	09 a 14 HORAS	09 a 14 HORAS
GRUPO_2	09 a 14 HORAS	09 a 14 HORAS
GRUPO_3	09 a 14 HORAS	09 a 14 HORAS
GRUPO_4	09 a 14 HORAS	09 a 14 HORAS
GRUPO_5	09 a 14 HORAS	09 a 14 HORAS
GRUPO_6	09 a 14 HORAS	09 a 14 HORAS



10.4 RELACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO
1.	Representante del Supervisor General	Supervisor General
2.	Dra. Barreto Pio, Carmen Elizabeth	Supervisora de la Facultad
3.	Mtra. Mamani Ramos, Janet	Coordinadora
	PROFESORES ASESORES	GRUPOS
4.	Dr. De la Cruz Cruz, Miguel Ángel	ASESOR GRUPO_1
5.	Mg. Gabriel Gaspar, María	ASESOR GRUPO_2
6.	Lic. Leyva Haro, Sergio	ASESOR GRUPO_3
7.	Blgo. Tome Ramos, Carlos	ASESOR GRUPO_4
8.	MsC. Valderrama Rojas, María Teresa	ASESOR GRUPO_5
9.	Mtro. Victoria Barros, César	ASESOR GRUPO_6
	JURADO	CARGO
10.	Por designar-Unidad de Investigación	Presidente del jurado evaluador
11.	Por designar-Unidad de Investigación	Secretario del jurado evaluador
12.	Por designar-Unidad de Investigación	Vocal del jurado evaluador
13.	Por designar-Unidad de Investigación	Suplente del jurado evaluador
14.	Ing. Escudero Cornejo, Gabriel Eduardo	Representante de Grados y Títulos
	PERSONAL ADMISITRTATIVO	FUNCIÓN
15.	Sra. Luna Rengifo, Rosario	Secretaria del ciclo taller
16.	Martin Hostos (apoyo técnico durante el ciclo y la exposición de los informes).	Personal Administrativo OTIC- FIARN
	PROFESORES ASESORES SUPLENTES	
17	Pilco Núñez, Alex	
18	Cáceres Mayorga, Nancy	
19	Vásquez Perdomo, Fernando	



10.5 PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL					
Número de participantes:		30			
INGRESOS					
DESCRIPCIÓN	UIT 4600	S/.	Nº DE BACHILLERES	MONTO	SUB-TOTAL
Carpeta de postulante	0,01	46	30	1,380	138,000.00
Derecho de inscripción	0,15	690	30	20,700	
Derecho de ciclo taller	0,24	1,104	30	33,120	
Derecho de asesoría	0,6	2,760	30	82,800	
TOTAL DE INGRESOS	1 UIT	4600	S/. 138,000.00		
EGRESOS					
DESCRIPCIÓN					
Pago Supervisores y Coordinador					
Supervisor General	1,10	5,060	1	5,060	14,260
Supervisor de la Facultad	1,05	4,830	1	4,830	
Coordinador Ciclo Taller	0,95	4,370	1	4,370	
Pago Asesores 6 (x 5 informes), jurados, Personal Administrativo					
Asesores (6) (x 5 informes)	1,00	4600	6	27600	52,900
Presidente jurado	1,00	4600	1	4600	
Secretario del jurado	0,90	4140	1	4140	
Vocal del jurado	0,90	4140	1	4140	
Suplente del jurado	0,80	3680	1	3680	
Representante Grados y títulos	0,50	2300	1	2300	
Secretaria del ciclo taller	0,70	3220	1	3220	
Personal administrativo OTIC-FIARN	0,70	3220	1	3220	
TOTAL DE EGRESOS	S/. 67, 160.00				
RESUMEN DEL PRESUPUESTO PROYECTADO					
TOTAL, DE INGRESOS S/				S/.	
TOTAL, DE EGRESOS S/.				67, 160.00	
15% de los ingresos para la administración central	0,15	690	30	20,700	50,140.00
SUPERAVIT, S/.				50,140.00	

